



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1552 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

05 ABO. 2025.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 7750 SIAF Nº 17444, de fecha 26 de noviembre de 2024 y Contrato Menores o Iguales a 8 UITs Nº 809-2024-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 7705-2024-GRJ/GRDS de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 254-2025/GRJ/GRDS, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 1171-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1682-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal Nº 299-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 3490-2025-GRJ/GRDS de fecha 15 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1110-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo Nº1441, Artículo 17º Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº.	9432554
EXP. Nº.	5989557



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, de fecha 26 de noviembre de 2024 y Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 809-2024-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, con RUC **10722505897**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el **Memorando N° 7705-2024-GRJ/GRDS** de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, correspondiente al **cuarto entregable**, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el **Informe Técnico N° 254-2025/GRJ/GRDS**, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, correspondiente al **cuarto entregable**, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el **Informe Técnico N° 1171-2025-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, ha cumplido con la ejecución del **cuarto entregable (20%)** por el monto de S/ 2,500.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de **servicio N° 7750 SIAF N° 17444** y Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 809-2024-GRJ/ORAF/OASA, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el **Informe Presupuestal N° 1682-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT**, de fecha 01 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la **certificación de crédito presupuestario N° 3143**, en la Meta: 0088 Especifica: 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 - FONCOR, por el monto de S/ 2,500.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el **Informe Legal N° 299-2025-GRJ-ORAJ**, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **cuarto entregable (20%)** conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 809-2024-GRJ/ORAF/OASA y orden de **servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 2,500.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a favor del proveedor **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el **Memorando N° 3490-2025-GRJ/GRDS** de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el **Reporte N° 1110-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF**, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al **cuarto entregable**, por el monto de S/ 2,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, con **RUC N° 10722505897**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la **Orden de Servicio N° 7750**, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la **Certificación Presupuestal Nota N° 3143**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17444**, correspondiente al **cuarto entregable**, por el monto de **S/ 2,500.00 soles**.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **LAIMES AGUILAR CARMEN VIOLETA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR PARA LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE PICHANAKI, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la **Orden de Servicio N° 7750 SIAF N° 17440**, correspondiente al **cuarto entregable**, por el monto de **S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos, con 00/100 soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3.
MONTO	: S/ 2,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL